



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: CREA BIBLIOTECA PÚBLICA EN RECINTO PENITENCIARIO

RESOLUCIÓN EXENTA N°0416

SANTIAGO, 16 de abril de 2021.

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 del año 2017; el D.F.L. N°5.200 de 1929; el artículo 2, letra b), del D.S. N°632 del año 1983, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y el Memorandum N°68 de 2021, de la Jefa Administrativa del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 01 de junio de 2012, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Rut N°60.905.000-4 y Gendarmería de Chile, Rut N°61.004.000-4, se suscribió un Convenio de Colaboración, con el objeto de desarrollar un proyecto de capacitación digital y/o laboratorios computacionales en los Recintos Penitenciarios.

2.- Que, con fecha 11 de noviembre de 2015, se suscribió la ampliación del Convenio de Colaboración indicado en el considerando anterior, con el fin de abarcar la implementación de Puntos de Préstamo de libros y Bibliotecas Públicas al interior de los Recintos Penitenciarios.

RESUELVO:

CRÉASE, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la Biblioteca Pública N°561 en el Centro de Educación y Trabajo (CET), ubicado en Camino San Clemente, KM 9, sector El Sauce, comuna de Talca, Región del Maule.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

KFR/PLL/MGL/yrv

Distribución:

- Subdirección de Bibliotecas Públicas
- Oficina de Partes

